I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

2 *ORDEN de 30 de abril de 2021, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 15 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2021), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de 15 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2021), de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

BOCM-20210513-2

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de abril 2021.—El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, P. D. (Orden 88/2020, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

BOCM-20210513-2

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES SUBDIRECCION GENERAL MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS AREA MEDIOS ECONOMICOS SERVICIO SUMINISTROS SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA III Puesto de Trabajo: 74336 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	Cód. identificación: *5**86*6* Apellidos y Nombre: MORAL MORON,NURIA DEL	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Puesto de Trabajo: 73360 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 10.760,28
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DIVISIÓN DE ANALISIS JURIDICO, COLEGIOS PROFESIONALES Y REGISTRO DE FUNDACIONES SUBSECCION COLEGIOS PROFESIONALES Y REGISTRO DE FUNDACIONES III Puesto de Trabajo: 5558 Denominación : SUBSEC. FUNDACIONES II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	Cód. identificación: 7*6**38** Apellidos y Nombre: SANCHEZ DIANA,MARIA JULIA	CONSEJERIA DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA TRANSPARENCIA DIRECCION GENERAL TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA ACTIVIDAD DE REGISTRO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCION REGISTRO GENERAL SUBSECCION REGISTRO GENERAL Puesto de Trabajo: 49041 Denominación : SUBSEC. REGISTRO GENERAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES SUBDIRECCION GENERAL MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS AREA MEDIOS ECONOMICOS SERVICIO SUMINISTROS SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA II Puesto de Trabajo: 51080 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64	Cód. identificación: 05**13*** Apellidos y Nombre: PLAZA CIUDAD REAL,VICTOR DE LA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN ECONÓMICO AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION EJECUCION PRESUPUESTARIA Puesto de Trabajo: 51072 Denominación : SUBSEC. EJECUCION PRESUPUESTARIA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.370,64

(03/15.860/21)

BOCM-20210513-2